



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°0177 DE FECHA 23.01.2023; EN RAZÓN A LO QUE INDICA.

ALGARROBO, 02 FEB 2023

DECRETO N° 0311

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo N° 180 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 14.12.2022 (Presupuesto Municipal Año 2023).
6. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos 2023.
7. Memorandum N° 12 de fecha 09.01.2023 de la secretaria de Planificación Comunal de la I. municipalidad de Algarrobo.
8. La Secretaria de Planificación Comunal de la I. Municipalidad de Algarrobo, dentro de sus funciones según la ley N° 18.695 es la formulación de la estrategia municipal, como asimismo las políticas, planes programas y proyectos de desarrollo de la comuna. La eficiencia del uso de los recursos públicos de inversión se logra generando oportunamente una cantidad de iniciativas de Inversión, acorde con las disponibilidades de recursos, con un estándar de calidad en su elaboración, evaluación y análisis, controlados según una normativa transparente y común, y con la debida participación de la institucionalidad publica y de comunidad organizada.
9. D.A. N° 0177 de fecha 23.01.2023, Apruébese "**Programa de Apoyo en la formulación, evaluación y seguimientos técnico financiero de Proyectos de Inversión Social**" de la Secretaria de Planificación Comunal de la comuna de algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio N° 0177 de fecha 23.01.2023, Apruébese "**Programa de Apoyo en la formulación, evaluación y seguimientos técnico financiero de Proyectos de Inversión Social**" de la Secretaria de Planificación Comunal de la comuna de algarrobo, por error involuntaria de redacción en el punto I del Decreto.

DECRETO:

- I. **MODIFIQUESE**, D.A. N° 0177 de fecha 23.01.2023, Apruébese "**Programa de Apoyo en la formulación, evaluación y seguimientos técnico financiero de Proyectos de Inversión Social**" de la Secretaria de Planificación Comunal de la comuna de algarrobo, por error involuntaria de redacción en el punto I del Decreto.
- II. **DONDE DICE:** Apruébese "**Programa de Apoyo en la formulación, evaluación y seguimientos técnico financiero de Proyectos de Inversión Social**" de la Secretaria de Planificación Comunal a contar del 01 de enero del año 2023 hasta el 31 de enero del año 2023, ambas fechas inclusive.
- III. **DEBE DECIR:** Apruébese "**Programa de Apoyo en la formulación, evaluación y seguimientos técnico financiero de Proyectos de Inversión Social**" de la Secretaria de Planificación Comunal, de la Comuna de Algarrobo a contar del 02 de enero del año 2023 hasta el 30 de abril del año 2023, ambas fechas inclusive.
- IV. Distribúyase el presente documento modificatorio a todas las Unidades Indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U.C./REYM/gch.
DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
 SECRETARÍA MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **02 FEB 2023**
 FECHA SALIDA: **03 FEB 2023**
 OBSERVACIÓN N°